

EXPEDIENTE: IEPC/CCE/POS/004/2022

PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR.

DENUNCIANTE: PROCEDIMIENTO OFICIOSO.



DENUNCIADOS: UNIÓN, FUERZA Y TRABAJO POR ACAPULCO A.C. Y EL C. JESÚS MANUEL MORALES SERRANO, OTRORA ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE.

ACTO DENUNCIADO: POSIBLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA ELECTORAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS AL PÚBLICO EN GENERAL

Por este medio, con fundamento en el artículo 445 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se hace del conocimiento al público en general, que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero en la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el veintisiete de octubre de dos mil veintidós, aprobó por unanimidad, la Resolución 025/SO/27-10-2022, que se anexa en copia simple, misma que consta de cuarenta y ocho fojas útiles.

Lo que hago del conocimiento al público en general, mediante la presente cédula de notificación, la cual se fija en los estrados del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, siendo las doce horas del día **veintiocho de octubre de dos mil veintidós**, en vía de notificación. **Conste.**



LIC. CAROL ANNE VALDEZ JAIMES
PERSONAL AUTORIZADO DE LA COORDINACIÓN
DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

EXPEDIENTE: IEPC/CCE/POS/004/2022

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, **veintiocho de octubre de dos mil veintidós.**

En cumplimiento a la Resolución 025/SO/27-10-2022 de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintidós, emitido en la Décima Sesión Ordinaria, por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dictado en el expediente **IEPC/CCE/POS/004/2022**; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 445 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, **se da razón que siendo las doce horas del veintiocho de octubre de dos mil veintidós, me constituí en el domicilio ubicado en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, colonia El Porvenir, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero,** con el objeto de fijar en los estrados de este Instituto Electoral, **la cedula de notificación y copia simple de la Resolución 025/SO/27-10-2022 de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintidós,** relacionado con el Procedimiento Ordinario Sancionador iniciado de oficio por el posible incumplimiento a las obligaciones establecidas en la normativa electoral y demás disposiciones aplicables; lo que se hace constar y se manda agregar a los autos del expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes. **Conste**

IEPC
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de
GUERRERO



IEPC
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de
GUERRERO

LIC. CAROL ANNE VALDEZ JAIMES
PERSONAL AUTORIZADO DE LA COORDINACIÓN
DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL.